



SALTA, 07 MAR 2018.

RESOLUCIÓN N°

064

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9118/17 Cpde. I.-

VISTO la Resolución N° 010/18 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado instrumento legal Declara de Interés Educativo la Capacitación Docente: “Neurociencias y Educación: El cerebro en la escuela”;

Que mediante nota de fecha 30 de enero de 2018, el Prof. Mariano Aybar Presidente de la Fundación FOR-HUM (Fortalecimiento Humano), solicita Modificatoria de la Resolución N° 010/18 en lo que respecta al lugar de realización, solicitando la incorporación de las localidades de Cafayate y San Ramón de la Nueva Orán, ya que fueron omitidas involuntariamente;

Que se considera dar lugar a lo solicitado emitiéndose nuevo acto resolutivo;

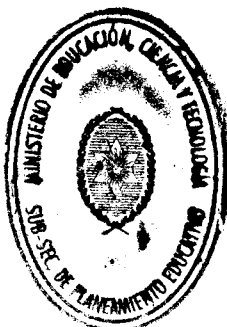
Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el segundo párrafo del considerando y el Artículo 1° de la Resolución N° 010/18, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Que la acción se llevará a cabo desde el 03/03/18 al 09/06/18 en las Localidades de Salta Capital, Rosario de la Frontera, Metán, J.V. González, Embarcación, Gral. Güemes, Tartagal, Hipólito Irigoyen, Cafayate y San Ramón de la Nueva Orán;”;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

**064**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9118/17 Cpde. I.-

“Declarar de Interés Educativo el Curso de Capacitación Docente: **“Neurociencias y Educación: El cerebro en la escuela”**, de acuerdo a la solicitud presentada por el Prof. Mariano Aybar Presidente de la Fundación FOR-HUM (Fortalecimiento Humano), destinado a Directivos, Docentes, Preceptores, Asistentes Escolares de Nivel Inicial, Primario y Secundario, que se llevará a cabo desde el 03/03/18 al 09/06/18 en las Localidades de Salta Capital, Rosario de la Frontera, Metán, J.V. González, Embarcación, Gral. Güemes, Tartagal, Hipólito Irigoyen, Cafayate y San Ramón de la Nueva Orán”.

**ARTÍCULO 2.-** Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**Dr. LEONARDO FERRARIO**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta